

Kennedy
en CONVIVENCIA
CIUDADANA



EDUCACIÓN PARA LA RESILIENCIA Y LA PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE
KENNEDY



EDUCACIÓN PARA LA RESILIENCIA Y LA PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS

“Educación para la Resiliencia y para la Prevención de hechos delictivos” es un espacio académico dirigido a grupos de ciudadanos interesados en fortalecer el trabajo comunitario, el sentido de pertenencia, la generación de procesos de articulación y de corresponsabilidad ciudadana.

Módulo I – Temáticas

MODALIDAD: Presencial y virtual

Adicciones

Resiliencia

Medidas de autocuidado

Violencia familiar

Violencia de género

Límites y valores familiares

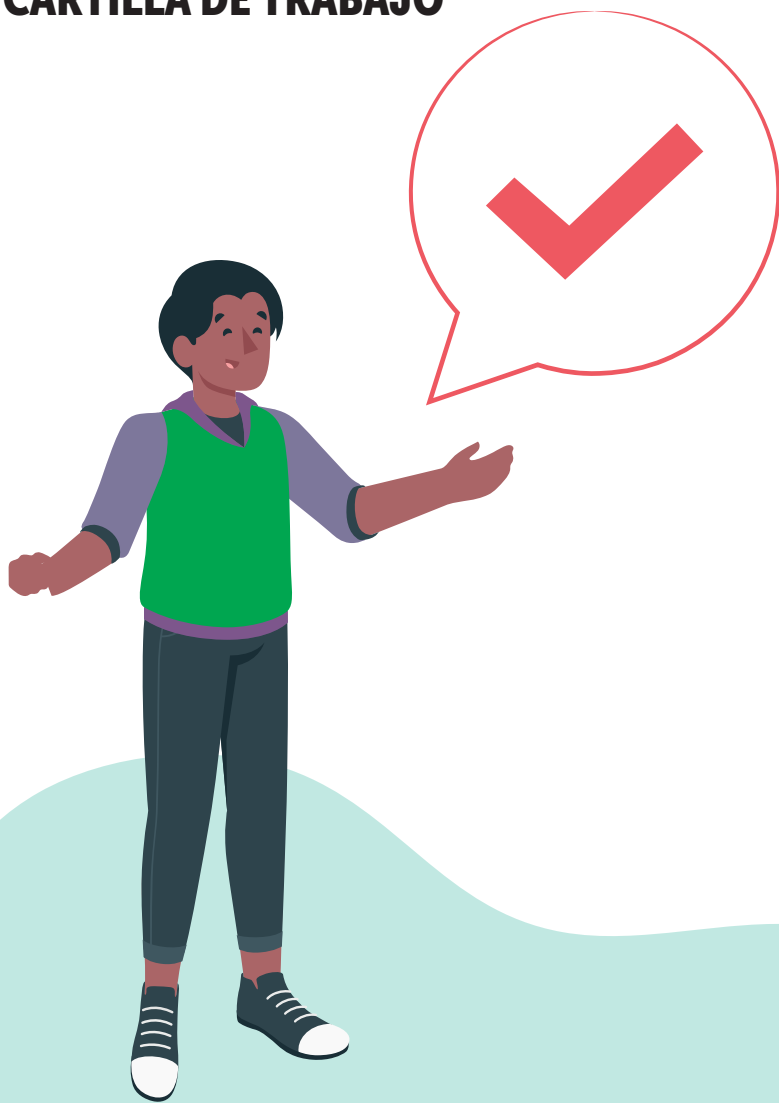
INDIVIDUO Y FAMILIA

Modulo I



ADICCIONES

CARTILLA DE TRABAJO



Módulo I – Temática 1

MODALIDAD: Presencial y virtual

Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

La adicción es una enfermedad física y psicoemocional caracterizada por generar dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación, que ante su ausencia o abstinencia genera malestar físico y emocional.

El fenómeno de la adicción sobrepasa el fenómeno del consumo de drogas, pues se ha desarrollado como prácticas que han sido normalizadas o socialmente aceptadas, dinámica que ha invisibilizado la amenaza para los individuos de consumo como para su entorno social. Por ende, las adicciones también se pueden clasificar como **químicas** o **psicológicas**, según el mecanismo por el cual se genera dependencia o tipo de adicción. Las primeras harían referencia al consumo de sustancias químicas, en su mayoría sintéticas y la adicción psicológica como las que corresponden a comportamientos compulsivos para los cuales la persona ha perdido control de sí mismo.

FUENTES DE ADICCIÓN:

En este sentido, se han identificado diversas:

1. Al consumo de sustancias químicas.
2. Consumo de sustancias folclóricas (todo tipo de planta o su producto de uso ancestral permitidas por su consumo tradicional).
3. Práctica de actividades ligadas al uso de tecnologías para la información, la comunicación o la recreación (internet, videojuegos, etc.).
4. Practicas lúdicas (juegos de azar).
5. Prácticas sociales (competencia, trabajo o pareja).
6. Prácticas de estimulación sensorial (sexo, privación del consumo de alimentos o el exceso de este, autolaceración, etc.).



BAJO UNA PERSPECTIVA DE LA SALUD MENTAL

Para determinar una conducta como adictiva se deben presentar los siguientes criterios diagnósticos a partir de un patrón de consumo o comportamiento que deteriora la salud física y mental de la persona¹:

1. Tolerancia: la persona requiere aumentar paulatinamente el consumo o practica, con el fin de llegar a conseguir el efecto deseado.
2. Abstinencia: se experimenta malestar al no realizar la conducta adictiva.
3. La conducta adictiva o la sustancia se toma con frecuencia en cantidades mayores o durante un período más largo de lo que inicialmente se pretendía.
4. Existe un deseo persistente o esfuerzos infructuosos de controlar o interrumpir el consumo de la sustancia².
5. Se emplea mucho tiempo en actividades relacionadas con la obtención de la sustancia o la práctica de la conducta nociva.
6. Reducción de importantes actividades sociales, laborales o recreativas.
7. Se continúa practicando la conducta nociva o tomando la sustancia a pesar de tener conciencia de problemas psicológicos o físicos.

CUATRO TIPOS DE FACTORES IMPORTANTES

Por otra parte, a la hora de adquirir o desarrollar una adicción, existen cuatro factores o determinantes, los cuales, de acuerdo con su tipo, son:

1. Factores individuales: Asociados a las características de la persona.
2. Factores familiares: Asociados principalmente a los patrones de crianza o problemas en el núcleo familiar.
3. Factores sociales: Normas sociales, movimientos migratorios, hacinamiento o validación social de la conducta adictiva.
4. Factores del producto: Distribución y acceso, valor comercial, disponibilidad

Por otra parte, las conductas adictivas más significativas en relación con la práctica de conductas delictivas son la adicción a la violencia, pues está en sí misma motiva a la persona a cometer delitos que le produzcan placer y las conductas adictivas asociadas al consumo, tráfico y producción de estas mismas.

Estas son las dinámicas de adicción de mayor impacto en la localidad de Kennedy y se han percibido como resultado de los altos índices de migración interna en el país y que ha han afectado de manera particular a las grandes ciudades y por ende son fuente adicional de pobreza: otros determinantes han sido la falta de acceso a la educación y las bajas condiciones de calidad de vida de sus habitantes.

¹ American Psychiatric Association. Criterios Diagnósticos de los Trastornos Mentales. 4th edition. Washington DC, 1994.

² Instituto de Adicciones de la ciudad de Madrid, Protocolo de intervención de enfermería en los Centros de Atención a las Drogodependencias, Edición digital, Madrid, marzo 2015.

RESILIENCIA

GUÍA DE TRABAJO



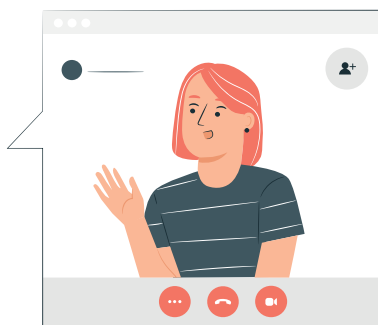
Módulo I – Temática 2

MODALIDAD: Presencial y virtual

Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

La resiliencia es la capacidad de los sujetos, de un sistema o grupo social de aprender de forma activa y progresiva a sobrellevar situaciones adversas de una forma socialmente aceptable y aún más, a construir de forma positiva y, percibir las situaciones como oportunidades, a pesar de presentar condiciones de vida igualmente desfavorables, que en otras circunstancias puede conllevar a alteraciones a su salud física y mental.



Se ha encontrado que la resiliencia tiende a presentarse en las personas con temperamento dirigido a afrontar con gusto las situaciones y nuevos objetos, así como en personalidades caracterizadas por presentar autoestima, autoeficacia o autopercepción de capacidad, curiosidad, optimismo, autonomía, autocontrol, capacidad de afrontar y aceptar los hechos, dar significado a la vida, interés por la búsqueda de soluciones, búsqueda de apoyo social y motivación.

Sin embargo, ello no significa que alguien al no haber enfrentado esta clase de adversidades durante su historia de vida o no haya aprendido a sobrellevar y superar los problemas, no pueda llegar a ser una persona resiliente, ya que no es sinónimo de ser inmune al dolor, estrés o angustia, pues se ha demostrado que la resiliencia es ordinaria, no extraordinaria y en ese sentido la mayoría, si no todas las personas, son capaces de desarrollarla. Uno de los factores más importantes es el familiar y refiere al tener relaciones de cariño y apoyo, que proveen modelos a seguir, amor, seguridad y confianza.

Igualmente, el comportamiento criminal o delictivo esta mediado de forma importante por factores familiares y de crianza, pues estos determinan de forma más próxima la toma de decisión de cometer un delito, aún más de forma consciente y premeditada. Otros factores asociados al desarrollo de conductas delictivas están asociados a las particularidades del entorno social (educación, calidad de vida, pobreza y costumbres culturales) y las dificultades de adaptación a este ya sea por discriminación, pautas de crianza, discapacidades físicas o cognitivas.

Con base en lo anterior, podemos comprender que al intervenir principalmente de forma asertiva en los entornos familiares y por ende en las pautas de crianza, se puede lograr mitigar y prevenir las conductas delictivas.



En acuerdo a esto, los “Ocho principios de interacción emocional y mediación cognitiva” propuestos por el “Programa Internacional de Desarrollo Infantil” (ICDP por sus siglas en inglés) de Oslo, fueron diseñados con el fin de promover el fortalecimiento de vínculos de afecto sano y así el desarrollo de habilidades resilientes desde la infancia³:

1. Mostrar afecto.
2. Participar en las iniciativas autónomas del niño o niña.
3. Expresarse de forma cariñosa.
4. Elogiar y demostrar aprecio por las cosas que el niño o la niña hace bien.
5. Ayudarle a observar con atención.
6. Explicar con entusiasmo el significado de las cosas y las experiencias.
7. Ampliar y enriquecer el significado de las experiencias del niño.
8. Regular y orientar de forma afectuosa, estableciendo límites éticos y morales claros a lo que está permitido, explicándole el porqué de esos límites y ofreciéndole alternativas para actuar correctamente

PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO DE LA RESILIENCIA:

Por otro lado, se destacan 10 prácticas para el desarrollo de la resiliencia:

1. Establezca relaciones de calidad.
2. Evite ver las crisis como obstáculos insuperables.
3. Acepte que el cambio es parte de la vida.
4. Muévase hacia sus metas.
5. Lleve a cabo acciones decisivas.
6. Busque oportunidades para descubrirse a sí mismo.
7. Cultive una visión positiva de sí mismo.
8. Mantenga las cosas en perspectiva, no sobrevalore los problemas.
9. Nunca pierda la esperanza.
10. Cuide de sí mismo.



³ Puerta, María Piedad, Una experiencia de activación de la resiliencia en familias codependientes, Theologica Xaveriana 159 (2006) pág. 469-494

MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

GUÍA DE TRABAJO



Módulo I – Temática 3

MODALIDAD: Presencial y virtual
Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

El aprender a cuidarnos es la más importante de las habilidades que ha llevado al ser humano a evolucionar como sociedad y especie. Gracias a ello nos cubrimos del frío, creamos herramientas, cocinamos los alimentos, usamos el fuego para calentarnos, adiestramos perros y contribuimos como comunidad en búsqueda de nuestro bienestar. Así es como el instinto de autocuidado nos ha permitido construir la civilización en la que actualmente vivimos, así como afrontar la pandemia y las crisis que han surgido con ella.

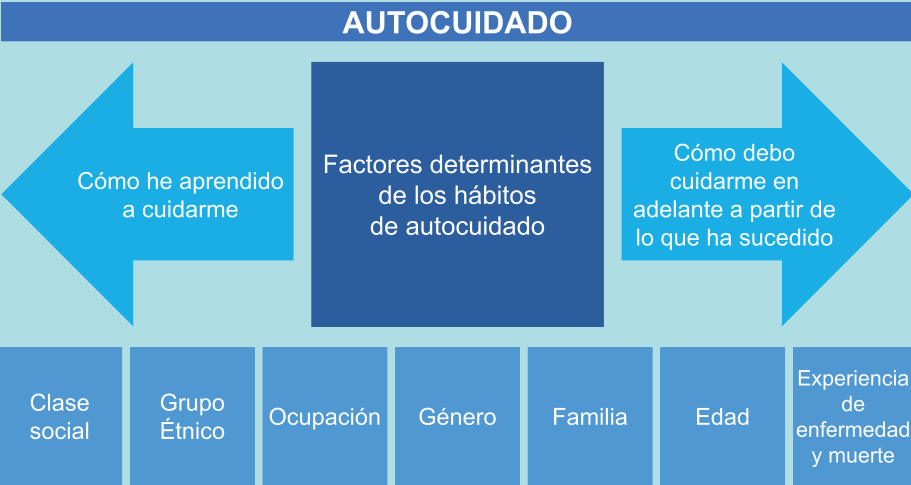


FACTORES DETERMINANTES DEL AUTOCUIDADO

AUTOCUIDADO

Son las distintas actividades de la vida cotidiana realizadas por los individuos, familias y grupos sociales dirigidas al cuidado de la salud física y mental, así como la prevención de la enfermedad y el daño.

- Prevención de la enfermedad.
- Cuidado de la salud.
- Optimización de las condiciones de vida.
- Limitación del daño.



SEGURIDAD PERSONAL Y AUTOCUIDADO

Es la facultad de estar alerta de lo que pensamos, decimos, actuamos y evaluamos, comprobando y preservando el estado de bienestar físico y psicológico:

1. Analice constantemente su entorno.
2. Evite altercados con desconocidos que puedan generarle una agresión o ataque.
3. En caso de atraco o ataque conserve la calma y mantenga el dominio propio.
4. Siempre trate de estar acompañado, transite por la mitad de las vías iluminadas y evite la oscuridad.
5. Donde tome el servicio público procure que este iluminado y con personas de compañía.
6. Cuando estacione su vehículo evite dejar elementos de valor y no espere dentro del mismo.
7. Procure al menos una vez a la semana tomar un camino distinto al que toma todos los días.



PROGRAMAS LOCALES Y ENTIDADES PROMOTORES DEL AUTOCUIDADO

Línea Púrpura:

Es una plataforma telefónica, dirigida a prestar diversos servicios a mujeres mayores de 18 años, con el fin de promover las garantías de los derechos de las mujeres, así como prevenir que sean vulnerados. Servicio las 24 horas los 7 días de la semana.

- Número telefónico: 01 8000 11 21 37.
- WhatsApp: 300 7 55 18 46.
- E-mail: lpurpura@sdmujer.gov.co

Línea Calma:

Fue creada con la intención de disminuir los casos de violencia de género y está dirigida a hombres mayores de edad, a quienes se les brinda el servicio de asesoría psicológica en el manejo emocional y resolución de problemas.

- Número telefónico: 01 8000 42 36 14.

Línea Psicoactiva:

A través de canales no presenciales, la ciudadanía puede comunicarse sin ningún costo a los siguientes canales de comunicación. El horario de atención es de domingo a domingo entre las 7:30 a.m. y 10:30 p.m.

- Línea Psicoactiva 01 8000 11 24 39.
- Chat de WhatsApp: 301 2 76 11 97.
- Cuenta de Skype @linea.Psicoactiva
- Buzón psicoactivo:
linea.psicoactiva@gmail.com

⁴ Guardianes marcos, campaña de Seguridad, Republica Dominicana.

La Secretaría de Integración Social:
Presenta el servicio de hogares de Acogida y Autocuidado, como mecanismo de soporte principalmente a personas habitantes de calle, donde se promueven las acciones de autocuidado, rehabilitación y desarrollo de plan de vida, además de proporcionar, según cada lugar, alimento, cama, baño, servicios médicos, entre otros. Estas son:

- El Hogar de desarrollo humano El Camino, carrera 69 # 47 -87.
- Hogar de paso día - noche Bakatá, calle 10 # 17 -53.
- Centro para el desarrollo de capacidades, calle 12 # 16 - 73.
- Centro de Atención Transitorio; cra 35 # 10 – 69.
- Enlace Social, carrera 16a # 30 – 74.
- Hogar de paso, carrera 35 # 10 – 35.
- Centro de alta dependencia funcional, física, mental o cognitiva, La Mesa, Cundinamarca (Finca Las Gemelas).
- Unidades de Protección Integral IDIPRON: Centro Oasis 1 y 2 cll 10 a 45-09 Puente Aranda Oasis; Centro La Rioja, Cll 4 # 14-14 , barrio Eduardo Santos.
- Hogar de paso mujeres diversas, calle 24 # 19 a 35.

- Hogar de paso para habitantes de calle, carreteros y sus animales de compañía, calle 18 # 14 -56.
- Hogar de paso calle 18, calle 18 # 13 -47.
- Hogar de paso día y noche Cr 13, carrera 13 # 18 -38.
- Comunidad de vida Granja Integral, Sasaima – Cundinamarca.

Por otra parte, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) se encarga de implementar estrategias pedagógicas preventivas y correctivas de los menores de edad en estado de vulnerabilidad o de privación de la libertad.

- Líneas de atención al ciudadano 601 2 11 22 87 - 01 8000 11 36 04.
- Correo atención al ciudadano: atencionciudadano@idipron.gov.co.
- Sede Calle 61: calle 61 # 7 - 78 Chapinero.
Teléfono: 601 3 77 99 97.
- Horario de atención lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

⁵ Secretaría de Integración Social, Habitantes de calle (internet). 2020 (tomado de: <https://integracionsocial.gov.co/habitantedecalle>)

VIOLENCIA FAMILIAR

GUÍA DE TRABAJO



Módulo I – Temática 4

MODALIDAD: Presencial y virtual
Intensidad 4 horas

En la familia aprendemos lo que es el amor, es la escuela de los valores y formamos nuestro carácter. Aprendemos a dar sentido, a convivir, a perdonar, a relacionarnos, a construir nuestros propios proyectos, a encontrar apoyo incondicional y aprendemos a valernos por nosotros mismos.

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA FAMILIAR?

Es un fenómeno social que tiene ocurrencia dentro del hogar y es definido como el uso intencionado y repetido en el cual se emplea la fuerza física o psicológica para controlar, manipular o atentar en contra de algún integrante de la familia⁶.

ENTRE QUIÉNES SE DA LA VIOLENCIA

- Cónyuges
- Padres a hijos
- Hijos a padres
- Entre hermanos



En la violencia se habla de relaciones de poder:

1. Un padre o una madre que está violentando a sus hijos. Porque su posición en el hogar le da poder y está abusando de su rol.
2. Desigualdad de género, social y de derecho. En las familias donde el sistema que funciona es el machismo, donde el padre machista pretende o impone lo que él desea y donde el hombre cree tener ciertos privilegios, que lleva a violentar a la mujer.
3. Control: Los hermanos que son mayores desean tener el control de sus hermanos y abusan también de ellos.
4. Vulnerabilidad: Frente al más indefenso le son violados sus derechos.

⁶ Consejo Nacional de Población, Violencia en la familia, México, 11 de diciembre de 2012.

FACTORES QUE CAUSAN LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA

La frustración, dada por factores externos, en donde muchas veces las madres o los padres sienten que no han logrado cumplir sus metas y como consecuencia de no poder llevar a cabo las mismas, por la carga económica que lleva el mantenimiento de una familia, dispara la agresividad que sirve como un calmante de niveles altos de frustración.

Abuso o agresión El abuso al interior de la familia puede ser verbal, donde existe malos tratos con las palabras, despreciativas, anuladoras como: decir a sus hijos “usted es un inútil, bruto, no sirve para nada”, gritos, el hablar mal a otros de la familia, etc. También se habla del abuso sexual, en donde se dan los tocamientos a los menores, actos sexuales no permitidos, mostrar pornografía a los menores, etc. Y abusos físicos como los golpes, cachetadas, empujones, patadas, codazos y pellizcos, entre otros.

Adicciones El consumo de alcohol y de sustancias son citados como el principal factor de riesgo en la etiología del maltrato infantil. Los análisis focalizados de la problemática muestran que los padres con problemas de abuso de sustancias están en mayor riesgo de ser perpetradores de abuso físico a sus hijos⁷.

Abandono o negligencia Es la falta de cuidado por acción u omisión, es el desamparo de una persona que depende de otra por la cual se tiene alguna obligación legal o moral⁸.

Sobreprotección La sobreprotección se ha establecido como una forma de maltrato, debido a que la persona no logra a desarrollar su autonomía. La persona no aprende a valerse por sí misma, a decidir ni a desarrollar sus habilidades. Por lo que se convierte en sujeto pasivo. La sobreprotección aumenta el miedo, las inseguridades y la falta de tolerancia⁹.

Economía Cuando hay privaciones de tipo económico, donde los progenitores no cuentan con los recursos suficientes para suplir las necesidades básicas de los hijos.

Incapacidad para resolver conflictos No contar con las habilidades necesarias para poder enfrentar los problemas que se puedan presentar al interior de la familia, llevando con ello conductas agresivas, intolerancia, frustraciones, peleas, insultos y señalamientos, entre otros.

Intolerancia. Podemos definirla como el irrespeto y falta de consideración hacia las opiniones o prácticas de los demás, aunque sean diferentes a las nuestras. Es muy fácil caer en la intolerancia cuando las relaciones se basan en la violencia verbal, física o actitudinal.

⁷ Ramírez, Nohelia Hewitt, factores cognoscitivos de los padres, asociados con la co-ocurrencia del consumo de alcohol y el maltrato físico a los hijos, Universidad Católica de Colombia, febrero 28/2005

⁸ Instituto Politécnico Nacional, Aprende a envejecer, DR © XEIPN Canal Once, Ciudad de México, 2022.

⁹ García, Laura, sobreproteger al adolescente, psicología y coaching, Madrid, 20 abril, 2020

¿QUÉ DICEN LAS NORMAS?

La Ley 1959, en 2019 modificó la Ley 599 de 2000 y está enfocada en la protección de la familia y la prevención de la violencia intrafamiliar, entendida como la acción de maltrato físico o psicológico a cualquier miembro de su núcleo familiar.

La Corte Suprema de Justicia en sentencia C-368/14. considera un deber especial del Estado, la protección a la familia y, dentro de ella, a quienes por alguna condición sean más vulnerables y requieran de medidas de protección reforzada.

LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

RUTA DE ATENCIÓN

Una llamada puede marcar la diferencia **LÍNEA 155**. Si se siente violentada por su pareja o compañero, retírese y pida ayuda con sus hijos. No se quede callada, se vale pedir ayuda.

DENUNCIE:

Si es víctima de violencia intrafamiliar, acuda a:

1. Comisaría de Familia del lugar en donde ocurrieron los hechos.
2. Fiscalía (salas de recepción de denuncias, Centro de Atención Penal Integral – CAPIV).
3. Juzgado Civil Municipal o Promiscuo Municipal.
4. Comuníquese con la **LÍNEA 155** y reciba orientación sobre direcciones de las instituciones antes mencionadas, en cualquier lugar del país.



VIOLENCIA DE GÉNERO

GUÍA DE TRABAJO

Módulo I – Temática 5

MODALIDAD: Presencial y virtual
Intensidad 4 horas



CONTEXTUALIZACIÓN

Las mujeres tienen todos los derechos para no ser violentadas, gozar de una vida segura y digna. Así lo definió en Congreso de la República en la Ley 348 del 9 de marzo de 2013.

NUNCA ES TARDE PARA ROMPER EL CICLO DE LA VIOLENCIA



La ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia busca medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación en situación de violencia, para que ejerzan sus derechos fundamentales de vida, con mucha dignidad y valor. Hay que buscar a los responsables de las violaciones de los derechos del ser más amado en el mundo.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR VIOLENCIA?

Conseguir un objetivo, una meta o un fin mediante el uso de la fuerza de manera ilegal, a una o varias personas, usando elementos que causan daño, puede ser física o psicológica. Estos actos pueden ser aprendidos o heredados y tienen como propósito lastimar, humillar y controlar.

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

Constituye cualquier acción u omisión, abierta o encubierta, que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico a una mujer u otra persona, le genere perjuicio en su integridad, su trabajo, el sustento o en sus bienes. Las Naciones Unidas definen como todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño, físico, sexual o psicológico para la mujer. Inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública o en la privada.

TIPOS DE VIOLENCIA

1. Física:

Toda acción que implique el uso de la fuerza contra otra persona: golpes, patadas, encierros, sacudidas, estrujones, pellizcos, lanzamiento de objetos, empujones, cachetadas, rasguños y cualquier otra conducta que atente contra la integridad física, ya sea que produzca marcas o no en el cuerpo. Ocasiona riesgo o disminución de la integridad corporal.

2. Violencia psicológica y verbal:

Es todo acto que realiza una persona contra otra para humillarla y controlarla; destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, insultos, humillaciones, ofensas, acusaciones falsas, vigilancia, persecución o aislamiento. Por ejemplo: prohibirles de sus actividades cotidianas y básicas como estudiar, laborar, tener amigos, familia, amenazar de muerte o quitarles la patria potestad de sus hijos.

3. Violencia Sexual:

Dominar la voluntad de una mujer mediante engaños, con uso de la fuerza, intimidaciones, el uso de sobornos para realizar actos o acciones sexuales no deseadas. Por ejemplo: Mediante agresión el tener relaciones sexuales no deseadas ni consentidas en una forma sucia e inhumana, usándose a la mujer como un ser de deseos y satisfacciones, con groserías y acompañado de drogas y armas.

4. Violencia Económica:

Explotar a una mujer por su condición femenina, no pagarle el sueldo completo, sus prestaciones sociales o bonificaciones etc. Discriminar a la mujer por su raza, condición sexual o diversidad etc. O que dispongan de sus bienes sin su consentimiento.

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA

- Afecto plano - Indignación
- Embotamiento
- Agresividad
- Deseos de venganza
- Odio – Culpa - Miedo
- Expectativa plana de vida
- Emocionalidad excesiva
- Baja autoestima e inseguridades

¿CÓMO COMBATIR LA VIOLENCIA?

1. Desarrollando estrategias de afrontamiento centradas en el problema.

Es donde la persona se centra en hacer frente a la situación, buscando soluciones al problema que ha provocado la tensión o desarmonía interna del sistema de ideas, creencias y emociones. En ocasiones se siente que no hay salida, que no hay solución a los

tipos de problemas que afronta una mujer, que no existe equilibrio entre la mujer y el hombre.

2. Se vale pedir ayuda.

A veces sentimos que los problemas son más grandes que los motivos para vivir, es en estos momentos en los que buscar ayuda no es una opción, es un deber. La Secretaría Distrital de la Mujer ha establecido la línea PÚRPURA distrital, para ofrecer apoyo cuando te sientas víctima de la violencia.

Si después de recibir ayuda y orientación de la línea Púrpura para unos primeros auxilios psicológicos, sientes que requieres mayor acompañamiento para confrontar la situación y desarrollar estrategias de afrontamiento para solucionar el problema

3. Pide ayuda a un profesional (psicólogo, sociólogo, psicopedagogo).

En muchas ocasiones la violencia y los estragos que esta deja, no pueden ser tramitados autónomamente por la víctima, por lo que en estos casos es siempre recomendable acudir a un especialista, el sistema de salud cuenta con profesionales expertos en manejo de situaciones traumáticas y podrán ayudarte.



¿QUÉ DICEN LAS NORMAS?

La Constitución de 1991 dio paso a escenarios en los que la dignidad humana y la protección de la mujer llegó a ocupar un lugar de especial preponderancia, la carta política en su Artículo 43, establece que la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación.

Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

En la Ley 1257 de 2008 se dictan las bases para la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, y garantiza para todas ellas una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Ley Rosa Elvira Cely (Ley 1761 de 2015) crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo, generado al causar la muerte de una mujer por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género.

¿Dónde denunciar este tipo de delitos?

1. Fiscalía
2. Estaciones de Policía
3. Medicina Legal
4. Comisaría de Familia
5. Personería Municipal



Contactar a la Línea Púrpura al
018000112137, al WhatsApp 3007551846, o
al correo electrónico:
lpurpura@sdmujer.gov.co

LÍMITES Y VALORES FAMILIARES

GUÍA DE TRABAJO

Módulo I – Temática 6

MODALIDAD: Presencial y virtual
Intensidad 4 horas



CONTEXTUALIZACIÓN

El 3 de diciembre de 2009.,el Congreso de la República emitió la Ley 1361 por medio de la cual se estableció la Ley de Protección Integral a la Familia, norma reciente que está en pleno desarrollo y que debe ser difundida y conocida por toda la comunidad para que su cumplimiento logre el impacto que se espera con el espíritu de la norma.

“La familia es un ámbito educativo que debe estar preparada y blindada frente a los elementos externos que afectan su funcionalidad y progreso, razón por la cual es necesario identificar su misión y funciones básicas como es la intimidad y la educación.

La esencia de la familia es el amor.”

¿QUÉ ES LA FAMILIA?

La familia es el núcleo básico de la sociedad, comúnmente se entiende como conformada una familia en un principio, bajo un vínculo conyugal de hecho o formal entre dos personas, denominado conyugalidad.

La conyugalidad es esa unión en cuanto “diferentes” y “complementarios”. La entrega de la conyugalidad es la dedicación total del hombre en su dimensión masculina y de la mujer en su dimensión femenina.

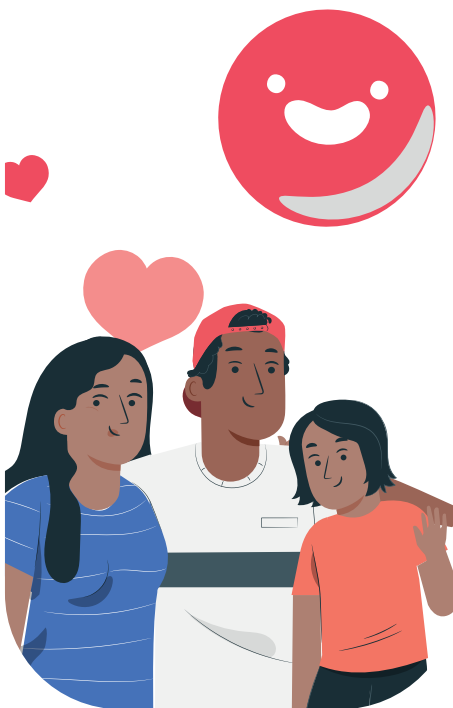
Después de esa unión entre el hombre y la mujer, se inicia la constitución de una nueva familia, nacen los hijos quienes son el fruto del amor entre la pareja. Es así como al interior de la familia se empieza a desarrollar el ser humano aprendiendo a socializarse, a desarrollar habilidades de perdón, aceptación, tolerancia, amabilidad, comprensión, hermandad, amor filial entre otras, en sí el hogar es el laboratorio donde se desarrolla la mayor parte de nuestro carácter.

Es un grupo social con una organización, donde se dan los primeros derechos de una persona.

- La vida.
- El nombre.
- Tener una familia.
- Tener cuidado y amor.
- La educación.
- La alimentación.
- La dignidad humana.
- La integridad física.
- La salud.
- La recreación.
- A realizarse en las mejores personas.

Además:

- Se crean vínculos afectivos.
- Se acepta tal cual como es la persona.
- Se promueven buenos ciudadanos.
- Se educa en virtudes como la justicia, templanza, fortaleza y prudencia; se desarrolla el amor.



FUNCIONES DE LA FAMILIA

Ayudarte hacer lo que tienes que ser. Es descubrir cada día el potencial que la otra persona puede llegar a ser y que yo le voy a ayudar a ser.

Y sus funciones son:

1. EDUCAR: La educación de un niño es el acto de mayor responsabilidad que pueda tener un ser humano. Educar es amar, es cuidar con ternura y comprensión, es ser el modelo para mi hijo, demostrar con acciones lo que yo quiero que él aprenda para equiparlo para la vida y ayudarlo en su desarrollo integral.

2. CUIDAR: Es responsabilidad del padre el cuidar a su bebé. El ser humano es la especie que más requiere cuidado. En los primeros años de vida el cuidado y la protección que requiere un bebé, marca significativamente la vida del menor. Su desarrollo cognitivo, motor, del lenguaje y emocional requiere de una estimulación permanente que, tan solo la puede suplir al 100 % sus padres.

3. AMAR: Es el refugio en donde somos aceptados tal cual y como somos, es el único lugar donde podemos ser auténticos y expresar libremente quienes somos. La falta de amor se da cuando no somos capaces de poner límites a nuestros hijos, cuando somos negligentes y no somos capaces de suplirles las necesidades básicas, cuando los maltratamos con palabras y con hechos, cuando permitimos que sean abusados sexual, psicológica y físicamente. Amar no es evitar sufrimiento a los niños, es prepararlos para los problemas que la vida les va a manifestar.

4. RESPETAR: El ser humano es un ser social por naturaleza, y se diferencia de los animales por su inteligencia y raciocinio; los animales tienen reacciones instintivas que los acotan a hacer ciertas cosas y les impide hacer otras, los seres humanos, por el contrario, viven conforme a reglas y normas. El ser humano siente la necesidad de ser respetado y de ahí que debe aprender a respetar a los demás.

5. PROVEER: Todas las necesidades básicas primarias y secundarias a los hijos que les ayudan a desarrollarse íntegros como personas.

VALORES EN LA FAMILIA QUE SE DEBEN ENSEÑAR

- **Honestidad.**
- **Perdón.**
- **Generosidad.**
- **Comunicación.**
- **Pertenencia.**



LÍMITES EN LA FAMILIA

Los límites son reglas, acuerdos y normas fundamentales porque otorgan sensaciones de seguridad y protección y son referentes para el crecimiento adecuado de los integrantes de la familia y de la sociedad. Ayudan a lograr una convivencia armónica y organizada, promueven el sentido del respeto hacia los demás y hacia sí mismo y preparan a sus miembros para servir a la sociedad.

CARACTERÍSTICAS DE LOS LÍMITES EN LA FAMILIA

1. Realistas. Las normas deben ser de posible cumplimiento y estar ajustadas a la realidad.
2. Claras. Los límites deben ser fijados e interpretados en forma clara para que su cumplimiento sea el adecuado.
3. Consistentes. La aplicación de las normas o reglas debe ser la misma, no se deben modificar o cambiar por el estado de ánimo.

4. Coherentes. Todas las normas deben poder integrarse dentro de un mismo sistema, aunque cada miembro puede tener diferentes normas y cumplir diferentes funciones. Las disciplinas deben ser coherentes a la falta.

5. Fundamentales. Reglas que deben ser pocas, claras y de posible cumplimiento, que no lleven al rompimiento de estas.

Siempre en la familia se deben utilizar palabras de afirmación, amor y aceptación, ya que ellas dan vida y fortalecen los lazos familiares. Para nuestros hijos, la primera fuente de formación de principios es el hogar o casa. Ellos se forman con ejemplo y palabras de afirmación, con gestos de afecto y amor. Es un deber entender y asumir la responsabilidad de la influencia que se tiene sobre ellos y ser intencionales en las palabras que se usan.



¿QUÉ DICEN LAS NORMAS?

La ley 1361 de 2009 cuyo objeto está enfocado en fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, define los derechos y deberes (del estado y la sociedad hacia la familia), y establece las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia.

En Colombia existe una "Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias" construida en desarrollo de lo previsto en la Ley 1361 de 2009. Como política nacional pretende, desde la perspectiva de derechos, brindar orientaciones generales para la acción del Estado en torno a la comprensión, movilización social y gestión política, con miras a promover el apoyo y fortalecimiento de las familias en términos de desarrollo humano y social en todos los territorios del país, asumiendo a las familias como sujetos colectivos de derechos y agentes de transformación en un sentido amplio, plural y diverso.

La normativa en torno a las familias en Colombia se puede analizar a partir de tres categorías ordenadoras:

1. la familia como sujeto colectivo de derechos.
2. la familia desde el pluralismo y la diversidad.
3. la familia como agente de transformación y desarrollo.

Desde la Constitución Política se define a la familia como titular de derechos al señalar que el Estado y la sociedad garantizan su protección integral.

En Sentencia del 11 de julio de 2013 del Consejo de Estado-Exp. 19001 - 23 - 31 - 000 -2001-00757-01 (Consejo de Estado, 2013), se afirma que la familia es: "... una estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución".



ESCUELA

Modulo II



Módulo II – Temáticas

MODALIDAD: Presencial y virtual

Bullying

Delito Cibernético

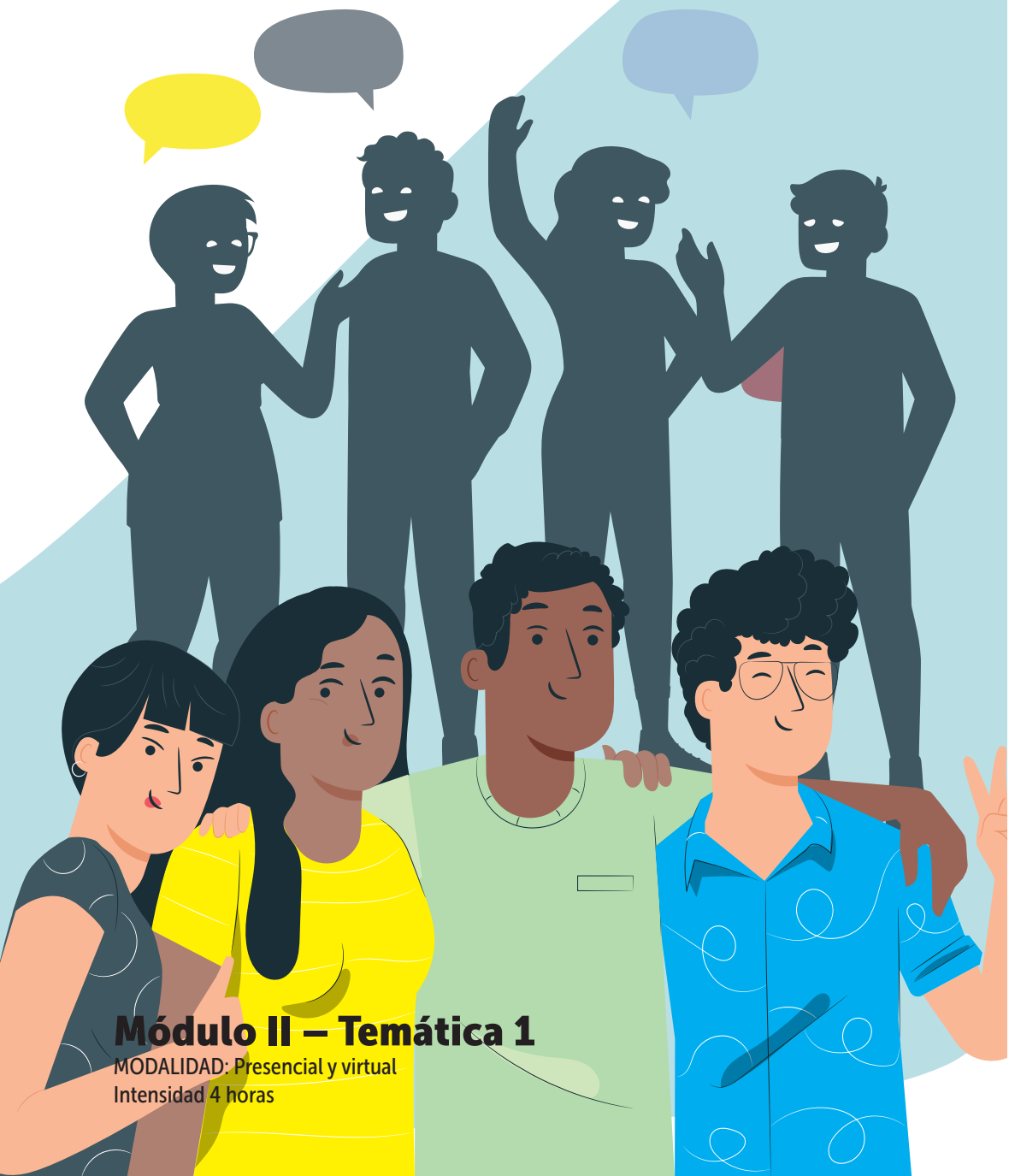
Trata de Personas

Resolución de Conflictos



'BULLYING'

GUÍA DE TRABAJO



Módulo II – Temática 1

MODALIDAD: Presencial y virtual
Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

Para el año 2015, la localidad de Kennedy fue la que ocupó el tercer lugar respecto a casos reportados de violencia infantil y adolescente. Los entornos más representativos de este tipo de agresiones son el hogar y las escuelas, con uno de cada tres adolescentes entre los 13 y 15 años siendo víctimas de matoneo habitual, con la misma proporción de esta población participando en peleas de agresión física o participando en conductas de acoso escolar en contra de algún otro compañero. Igualmente, según datos del DANE, Kennedy es la segunda localidad con mayor percepción de identificación de pandillas por parte de menores de grados quinto a undécimo, de los cuales el 11,4 % manifestó haber sido objeto de matoneo por medio virtual y el 12,5 % de grado quinto manifiestan haber sido golpeados por otra persona perteneciente a esta comunidad. (Barreto, Y. Enríquez, C. Córdoba, A. Rincón, K. Bustos, J. López, A. Méndez, D. & Rincón, J. 2018).

¿QUÉ ES EL 'BULLYING', ACOSO ESCOLAR O MATONEO?

Acción violenta persistente por uno o varios estudiantes, dirigida a afectar el bienestar de una o varias personas pertenecientes a la misma comunidad (Buitrago, A, 2014). Estos hechos con regularidad en las instituciones educativas escalan progresivamente a situaciones graves de violencia que afectan el desarrollo integral como persona, tanto de la víctima como del victimario, pues las conductas de este último son el reflejo de la crisis privada que experimenta y que demuestra que sobrepasa su capacidad para convivir en comunidad. En este sentido, el 'bullying' es resultado del sistema de violencia generalizada (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2014).

CARACTERÍSTICAS DEL 'BULLYING'

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos también señala las características particulares en la interacción del agresor y el agredido:

- Indefensión de la víctima de agresión.
- Agresión premeditada o intencionada.
- Patrón de agresión persistente.
- Instrumentalización del poder para la agresión.
- Aumento de la intensidad o frecuencia de la agresión.

LAS VÍCTIMAS DEL 'BULLYING'

El 'bullying' presenta ciertas particularidades que lo diferencian de otros tipos de violencia. En primer lugar, cabe aclarar que se presenta como reflejo del sistema de violencia social generalizada y en gran parte normalizada por los diferentes mecanismos de comunicación. En este sentido, como se mencionó anteriormente, el agresor menor de edad se considera como víctima del sistema al no tener los recursos suficientes para resistirse a las condiciones del sistema o ya sea como víctima de otros mecanismos de agresión dirigidos a su ser. Por último, es importante aclarar que las víctimas (agresor y agredido) requieren asistencia en restitución de derechos (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2014).

Generalmente, las personas agredidas tienden a presentar estado de indefensión, ya sea porque se considere más débil que el agresor o no posee recursos suficientes para su defensa.

.Las menores víctimas de constante agresión física o verbal tienden a presentar durante su historia de vida alteraciones de salud física y/o mental, destacando como los principales efectos estados de depresión y ansiedad, aislamiento social y baja autoestima, suicidio, trastornos por déficit de atención e hiperactividad, deserción escolar y bajo rendimiento, trastornos asociados a la ingesta de alimentos, retraso psicomotor y/o cognitivo. El fenómeno del 'bullying' conlleva a dinámicas de vinculación a grupos sociales de acogida como pandillas o barras bravas, que en muchos casos arrastran a las víctimas a conductas delictivas como comercialización y consumo de SPA, hurto, control territorial y riñas.

En Colombia existe la Ley 1620 del 2013, la cual asigna responsabilidad a los padres sobre el comportamiento de sus hijos e incorpora a los manuales de convivencia de las instituciones educativas sistemas de mitigación y prevención a situaciones, que alteren el normal desarrollo escolar. En este sentido, bajo la sentencia C-121 del 2012 se podrá imponer pena legal al menor que infrinja alguna forma de matoneo que se pueda considerar como delito en proporción al daño provocado y a sus padres, como mecanismo de resarcimiento de la víctima. En el caso de Colombia, se han llegado a ver condenas para niños mayores de 10 años. Igualmente cabe recordar, que algunos delitos asociados al 'bullying' distintos a los asociados a las agresiones físicas y sexuales, consagrados por el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000 son el delito de injuria (Art. 220) y Calumnia (Art. 221) con prisión de uno hasta cuatro años y multa de hasta 1000 salarios mínimos legales vigentes; y en caso en que se llegue a "inducir al suicidio" (Art. 107) se incurre a prisión de hasta 108 meses.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL 'BULLYING'

Futuro Colombia

Los índices de violencia por menores de edad en el país son tan altos que es común que se presenten casos de niños y niñas a sitios especializados para su reclusión, por lo cual a través de la Fiscalía General de la Nación se implementó el programa Futuro Colombia dirigido a las instituciones educativas con el fin de prevenir y mitigar el 'bullying', como consecuencia de estas acciones delictivas, mediante estrategias de promoción de valores y procesos de sensibilización y reflexión sobre las conductas delictivas.

Método Anatole Pikas o de Preocupación Compartida.

Intervención individual de cada uno de los agresores dirigida a que den sus razones para agredir y planteamiento de posibles soluciones, con posterior reunión con participación del agredido. Para edades entre 9 a 16 años.

Programa Olweus

A nivel de colegios: implicación de los acudientes, equipo coordinador para prevención del Bullying y capacitación general en prevención del Bullying.

Capacitación general del colegio: grupos de discusión, normas y medidas disciplinarias, visibilización de casos, reuniones con el alumnado, supervisión de estudiantes, reunión con acudientes y familiares, plan de intervención por casos.

En la comunidad: difusión en las juntas de acción comunal, asociaciones, reunión de víctimas y agredidos para establecer estrategias de prevención, inclusión de miembros de la comunidad.

DELITOS CIBERNÉTICOS

GUÍA DE TRABAJO



Módulo II – Temática 2

MODALIDAD: Presencial y virtual

Intensidad 4 hora

CONTEXTUALIZACIÓN

Los aspectos cotidianos de nuestras vidas se llevan a cabo a la vanguardia de la tecnología, en la misma manera en que la sociedad depende cada vez más de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). El rápido desarrollo de estas formas de tecnología también ha aumentado nuestra dependencia de los sistemas informáticos, por lo cual estamos actualmente viviendo en dos mundos separados: el mundo físico y el mundo cibernético. Incluso el nivel de conexión que la gente puede lograr a través de internet de alta velocidad ha alterado la forma en que socializamos. Las personas reciben y ofrecen servicios, buscan información, intercambian mensajes de texto personalizados y administran sus finanzas personales a través de navegadores o aplicaciones informáticas (apps) desde teléfonos móviles. Las personas están conectadas y socializan con otros, utilizando aplicaciones de videochat y videojuegos en línea, interactuando en un mundo paralelo, el ciberespacio.

Por lo tanto, el delito cibernético tiene el potencial de afectar las actividades diarias de todos. Hoy, los delincuentes informáticos están utilizando esta creciente dependencia de la tecnología como una excelente oportunidad para participar en conductas ilícitas o delincuenciales. Es casi imposible contar con estadísticas precisas sobre el número de crímenes informáticos y la pérdida monetaria para las víctimas, porque los delitos informáticos rara vez son detectados por las víctimas o reportados a las autoridades. Por otra parte, los delincuentes informáticos son cada vez más sofisticados en su comportamiento criminal, convirtiendo el delito cibernético en una amenaza real para la calidad de vida, mientras pocas personas reconocen este impacto y las consecuencias en general de la delincuencia informática

CIBERESPACIO

El ciberespacio es diferente del mundo físico debido a sus características temporales y espaciales particulares. Las dificultades para procesar las actividades delictivas relacionadas con la informática surgen porque gran parte de la propiedad involucrada es intangible y no se ajusta bien con los estatutos tradicionales del crimen tradicional. Mientras que en esta clase de delitos la jurisdicción se ha basado en límites geográficos, el cibercrimen no se reduce a un sitio específico. Por ejemplo, un cibercriminal puede estar en un país "X", utilizar un servidor ubicado en un país "Y" y ejecutar un código malicioso en varios computadores víctimas en uno o varios países "Z".

LOS DELITOS CIBERNÉTICOS SE REFIEREN A:

Un conjunto limitado de crímenes que están especialmente definidos en leyes los cuales incluyen robo de servicios informáticos, acceso no autorizado a ordenadores protegidos, la piratería de software y la alteración o robo de información almacenada electrónicamente, extorsión cometida con la ayuda de computadoras, obtener acceso no autorizado a registros de bancos, emisores de tarjetas de crédito o agencias de informes de cliente, tráfico de contraseñas robadas y la transmisión de virus o comandos informáticos destructivos. (Choi & Toro-Álvarez, 2017, p. 9-10)



Formas de acción cibercriminal

Si clasificamos los principales cursos de acción utilizados por los delinquentes cibernéticos, podemos encontrar dos grandes categorías:

- a) Victimización por uso de código malicioso.
- b) Ataques dirigidos.

Formas de código malicioso: Existen cuatro clases principales de código malicioso: virus, bombas lógicas, caballos de Troya y malware.

VIRUS

El término “virus” se utilizó por primera vez para referirse a cualquier código informático no deseado; sin embargo, el término se refiere generalmente a un segmento de código de máquina que copia su código en uno o más programas del equipo víctima. Cuando se ejecutan estos programas infectados, se ejecuta el código viral y el virus se extiende aún más. Esta forma de delito informático puede incluirse en la clase de delitos llamados programas de infección del sistema.

Los virus son las formas más comunes de código malicioso y a menudo causan denegaciones de servicio. Uno de los tipos más agresivos de virus son los gusanos (worm). Los gusanos son programas de computadora diseñados para hacer copias de ellos mismos automáticamente. Un gusano es autoejecutable, en gran parte invisible para los usuarios de la de la computadora y se extiende de computadora a computadora a través de una red sin ninguna acción del usuario.

BOMBAS DE TIEMPO/ BOMBAS LÓGICAS

Las bombas de tiempo son conocidas como piezas de software ilícito que son activadas mediante la configuración de su código y una hora específica, la cual va a coincidir en algún momento con el reloj interno de la computadora o servidor víctima. Esta activación puede iniciar un fraude, una interrupción o algún otro tipo de actividad viciosa. Las bombas lógicas son similares a las bombas de tiempo, pero son activadas por una combinación de eventos en lugar del reloj de la computadora.

CABALLO DE TROYA (TROYANOS)

El término caballo de Troya se refiere a un programa aparentemente útil, como un juego, una encuesta virtual o archivos multimedia, los cuales contienen un código oculto que ejecuta actos maliciosos cuando es activado por algún evento externo o proporciona una puerta-trampa a través de la cual un intruso puede secretamente acceder al sistema.



MALWARE (SOFTWARE MALICIOSO)

Si un usuario en línea visita un sitio web, el cual tiene incrustado un programa malicioso, este último es transferido a la computadora del visitante. De esta manera, el malware puede proporcionar al usuario-víctima una página web falsa administrada por un secuestrador de información (hackers), software que graba las palabras digitadas por la víctima (keyloggers) y software para suministrar publicidad invasiva cada vez que el usuario-víctima navegue en internet (hardware), dado que la víctima puede ser cualquiera que visite el sitio web donde se aloja el malware, el sitio web tiende a asociarse con una “franja” de comercio electrónico, tal como la pornografía online o un servicio de descarga de software y juegos pirateados.

Ataques dirigidos. Los ataques dirigidos son perpetrados en la mayoría de los casos por criminales organizados y su motivación está focalizada a víctimas específicas. Todo su esfuerzo criminal se direcciona: 1. hacia los empleados por su lado más vulnerable, 2. hacia la clave o contraseña, 3. a escuchar todo lo que se dice en la red técnicamente conocido como sniffing, 4. a usurpar o suplantar la identidad para ocultar la propia y poder delinquir (spoofing), 5. a intervenir la comunicación de dos o más personas sin que ellos lo puedan advertirlo es llamada (hombre en el medio), 6. gestionar toda la información de las aplicaciones que utiliza la posible víctima, se le denomina capa de aplicación, 7 a sobrecargar la red de las víctimas para causar daño sobre una de ellas (negación de servicio) y 8. engaño a los usuarios incautos obligándolos a entregar la información que requieren para desocupar sus cuentas (ingeniería social).

ATAQUE DE CONTRASEÑAS

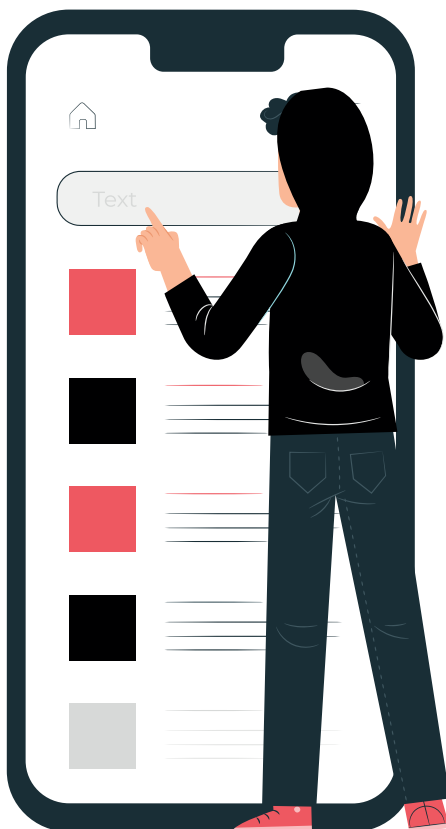
SNIFFING (CIBEROLFATEAR)

SPOOFING (CIBERSUPLANTACIÓN)

HOMBRE EN EL MEDIO

ATAQUES A CAPA DE APLICACIÓN

DENEGACIÓN DE SERVICIOS



TRATA DE PERSONAS

GUÍA DE TRABAJO



Módulo II – Temática 3

MODALIDAD: Presencial y virtual
Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

TRATA DE PERSONAS

Los esfuerzos de la sociedad en el mundo están direccionados a buscar la protección del ser humano en todos los aspectos y contra todo tipo de amenaza y riesgo es así que, en el año 2000 en el Protocolo de Palermo de Naciones Unidas, se definió lo relacionado a la trata de seres humanos como un delito que atenta contra la dignidad, la autonomía y la libertad de las personas, el beneficio de los criminales se ve representado en la explotación a la que es expuesta la víctima quien actúa contra su voluntad.

EL TRÁFICO HUMANO

Una víctima de trata de personas puede ser sometida a esclavitud hoy en día denominada "esclavitud moderna" mediante engaño, extorsión, chantaje como reportar fotos íntimas a cambio de no publicarlas, podemos reportar otras conductas:

- a. La imposición de trabajo o de servicios forzados.
- b. La esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, a la servidumbre o a la mendicidad.
- c. La explotación sexual, incluyendo la pornografía.
- d. La explotación para realizar actividades delictivas.
- e. La extracción de sus órganos corporales.
- f. La celebración de matrimonios forzados.

MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE FACILITAN LA TRATA DE PERSONAS:

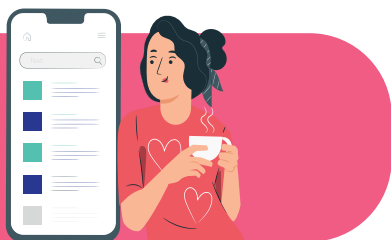
El tráfico de personas, la violencia sexual, el acoso sexual, 'catfishing', acecho y 'cyberbullying', entre otros los delitos interpersonales son más comunes en el ciberespacio. Estas formas de ciberdelincuencia son grandes problemas que pueden afectar directamente la vida de las personas y son un gran desafío para la sociedad. Con una popularidad incluso en ascenso de los ya bien conocidos Facebook y Twitter, estos sitios se usan cada vez más como una manera para que la gente se comuniquen con la familia, los amigos, y otros individuos con quienes se comparten intereses similares. Junto con la expansión de los sitios de redes sociales, también ha aumentado el uso de teléfonos inteligentes. Estos últimos (también conocidos por el término original en inglés smartphone) son teléfonos que tienen capacidades y arquitecturas similares a las de las computadoras, lo que permite a los usuarios acceder a internet, así como descargar aplicaciones o programas y reproducir material multimedia.

En un estudio realizado por el Proyecto Vida Americana del Pew Research Center (2019), se encontró que el 56 % de los adultos tiene un teléfono inteligente en comparación con el 80 % de los adultos jóvenes (edades entre 18 y 29 años). Este aumento en el uso de teléfonos inteligentes, junto con la prevalencia de sitios de redes sociales en la vida cotidiana, puede acelerar el riesgo de victimización sexual.



LOS PELIGROS DE INTERNET Y LA TRATA DE PERSONAS

La victimización de la trata de personas se ha difundido para convertirse en una cuestión transnacional no solo en el mundo físico, sino también en el ciberespacio. Esta realidad motiva preocupaciones más grandes acerca de cómo las personas pueden protegerse de los peligros en internet. Esta inquietud se convierte en un problema aún mayor cuando llega el momento de procesar a los ciberoofensores, quienes pueden estar en diferentes partes del mundo, donde las leyes en contra del tráfico de seres humanos son ambiguas y carecen de herramientas para garantizar el enjuiciamiento penal.



La Organización de las Naciones Unidas (ONU), argumentó que la explotación sexual podría conducir a la trata de niños con fines sexuales y económicos, al turismo sexual infantil y a la explotación sexual infantil en línea, insiste en que los avances de las tecnologías permitieron a los delincuentes un fácil acceso a la trata de niños y la prostitución infantil en línea (Noticias de la ONU, marzo de 2014). Según la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1990), los derechos de los infantes deben ser protegidos de cualquier crimen; del mismo modo, se afirma que la prostitución es un comportamiento antihumano. En otras palabras, la prostitución en línea ha hecho que nuestros niños estén más en riesgo y destruya nuestra sociedad, de allí que deba ser persistentemente impedido por los sistemas de aplicación de la ley.

Los traficantes de seres humanos tradicionales y cibercriminales se acercan a las víctimas potenciales a través de sitios de redes sociales para ganar su confianza. Los delincuentes a menudo prometen hacer de la víctima una estrella u ofrecer un viaje a un nuevo lugar lejos de la casa de esta. Además, el delincuente por lo común publica anuncios fraudulentos de empleo en línea, con una posible reubicación de la residencia de la víctima y un rango salarial muy alto.

La investigación conjunta entre la policía polaca y la italiana también indicó que los sitios web de agencias de empleo son el medio principal de contratación para las víctimas de trata de personas. Una vez que la víctima se encuentra con el delincuente, normalmente la víctima no puede comunicarse con su hogar y debe viajar bajo la supervisión del infractor. Normalmente, las mujeres víctimas de la trata de personas están atrapadas en la industria sexual, y el infractor a menudo controla a las víctimas con amenazas, drogas y violencia física.



¿QUÉ DICEN LAS NORMAS?

La Constitución política colombiana en su artículo 17 prohíbe la esclavitud, la servidumbre, y la trata de seres humanos en todas las formas.

La asamblea general de las naciones unidas el 9 de diciembre de 1998, establece el comité intergubernamental de composición abierta para conformar una convención internacional amplia contra la delincuencia transnacional organizada y de examinar la elaboración de instrumentos internacionales relativo a la trata de personas especialmente mujeres y niños.

En la Ley 985 de 2005 se adoptan medidas contra la trata de personas y se dictan normas para la atención y protección de las víctimas, dentro de las que se encuentra, la conformación de los comités departamentales, distritales y/o municipales.

La Ley 747 del 2002, modificó la ley 599 de 2000 y en su Artículo 188 A, en relación con el fenómeno de trata de personas en aquellos casos en los que se presente cualquier forma de violencia, amenaza, o engaño, con fines de explotación, para que se ejerza prostitución, pornografía, servidumbre por deudas, mendicidad, trabajo forzado, matrimonio servil o esclavitud con el propósito de obtener provecho económico o cualquier otro beneficio.

¿DÓNDE DENUNCIAR ESTE TIPO DE DELITOS?

Línea telefónica: **350 308 55 07**

Correo electrónico: **lucha.trata@gobiernobogota.gov.co**

Las 24 horas para activar la ruta de atención.



COMUNIDAD



Módulo III – Temáticas

MODALIDAD: Presencial y virtual

Temáticas

Seguridad comunitaria

Prevención situacional

Manejo de la ira

Grupos identitarios

Cultura de la legalidad

Participación ciudadana

SEGURIDAD COMUNITARIA

CARTILLA DE TRABAJO



Módulo III – Temática 1

MODALIDAD: Presencial y virtual

Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

La seguridad comunitaria basa su actuación sobre los nuevos paradigmas de participación que comprometen activamente a la propia comunidad; a través de este proceso es posible obtener consensos, consejos, cooperación, información, una comprensión directa de los problemas identificados de manera conjunta entre la comunidad y las autoridades, para que de esta forma se planteen los retos de la seguridad ciudadana para beneficio de las comunidades.

El objetivo principal de la seguridad comunitaria está centrado en "Crear cultura de participación sobre la seguridad ciudadana", facilitando de esta manera a la convivencia pacífica de las comunidades mediante la vinculación e integración de los vecinos por cuadras, sectores, barrios, conjuntos cerrados, edificios y localidades, con el propósito de contrarrestar y prevenir los problemas de inseguridad que afectan el orden y la convivencia comunitaria.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA SEGURIDAD COMUNITARIA

La capacitación y la prevención se establecieron como componente clave del accionar en seguridad comunitaria cumplida por la Policía; de esta manera se adelantan programas como:

- Volver al parque.
- Por amor a mi barrio.
- Por la vida y la esperanza.
- Escuelas de seguridad ciudadana.
- Policía Cívica Juvenil.
- Frentes locales de seguridad.
- Rutas escolares seguras.

Adicionalmente, en el año 2010 se implementó el PNVCC - Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, con tareas como: El reconocimiento de sus jurisdicciones, la clasificación y distribución de los cuadrantes, el incremento y la capacitación del personal policial y la asignación de los medios técnicos y tecnológicos para su desarrollo.

MECANISMOS PARA OPERACIONALIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LA SEGURIDAD COMUNITARIA

El éxito de la corresponsabilidad está centrado en poder estimular la participación ciudadana en asuntos de seguridad y mejorar la confianza de los ciudadanos en sus autoridades político-administrativas.

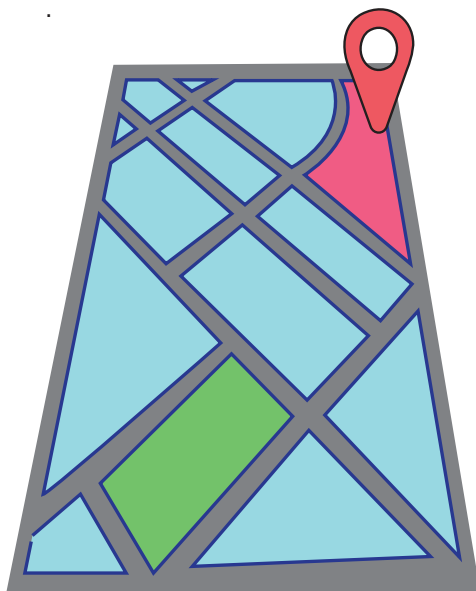
La participación comunitaria se puede construir a partir de unas estrategias de integración, tales como:

1. Posibilidad de establecer contacto directo con el efectivo encargado del cuadrante.
2. Estabilidad del personal responsable del sector lo cual podrá generar condiciones de confianza adecuadas para que el ciudadano colabore de forma activa en la lucha contra las diversas manifestaciones de inseguridad denominadas delito o conductas contrarias a la convivencia.
3. Aplicación del sistema de participación ciudadana contemplado en la ley para el análisis, estudio, diagnóstico y proyección prospectiva para la definición de acciones estratégicas que permitan mejorar la seguridad y convivencia en las comunidades de la localidad.

PASOS PARA INTEGRAR EQUIPOS EXITOSOS DE SEGURIDAD COMUNITARIA

1. Constituir equipos de trabajo social y seguridad comunitaria.
2. Organizar la comunidad en grupos de interés común.
3. Realizar un diagnóstico y lectura de la realidad comunitaria en materia de seguridad, lo que a su vez implica:
 - a. Reconocimiento del sector.
 - b. Captación de información.
 - c. Identificación de los factores originadores de riesgo.
 - d. Contacto con autoridades, líderes comunitarios y organizaciones cívicas.

4. Georreferenciar los delitos: Es un ejercicio sencillo por medio del cual se registra en un mapa de la localidad y en concreto el de la UPZ y/o barrio, los puntos donde se presentan los casos que tiene que ver con delitos. De igual forma se pueden registrar aquellos que no son denunciados y que no aparecen en los estudios o análisis estadísticos de las autoridades y de esta manera obtener un mapa de la realidad más ajustado a lo que sucede, sumado a esto se hacen comparativos con la información que suministra la Secretaría de Seguridad y la que está disponible en la página de la Dirección de Policía Judicial para hacer los respectivos análisis. De la misma forma se establecen y señalan los sitios críticos o de mayor ocurrencia de los delitos lo cual permitirá como se observa en la siguiente gráfica entender a simple vista cómo está la zona o lugar donde habitamos o dónde ejercemos alguna actividad económica o comercial.



Por otra parte, las conductas adictivas más significativas en relación con la práctica de conductas delictivas son la adicción a la violencia, pues está en sí misma motiva a la persona a cometer delitos que le produzcan placer y las conductas adictivas asociadas al consumo, tráfico y producción de estas mismas.

Estas son las dinámicas de adicción de mayor impacto en la localidad de Kennedy y se han percibido como resultado de los altos índices de migración interna en el país y que ha afectado de manera particular a las grandes ciudades y por ende son fuente adicional de pobreza, otros determinantes han sido la falta de acceso a la educación y las bajas condiciones de calidad de vida de sus habitantes.

5. Construir el mapa de perfil

La ubicación rápida y fácil de los sitios de interés, turísticos, comerciales, de influencia económica, recreacional, educativos de igual forma aquellos lugares que pueden ser calificados como de alta vulnerabilidad.

6. Construir el Árbol de Problemas

Hay cuatro factores (1-2-3-4), los cuales deben de ir de la mano con la estructura de sus causas (identificadas con las letras A-B-C-D) de modo que sean el centro primordial de la inseguridad, donde al verificar sus componentes se ven asociados sus causas y efectos tales como:

- Factor 1: Falta de atención a los espacios públicos.
- Factor 2: Abandono repentino de las autoridades en sitios vulnerables de impacto social comunitario.
- Factor 3: Falta de coordinación y compromiso ciudadano no hay organización comunitaria.
- Factor 4: Ausencia de modelos de seguridad adecuados que eviten el aumento del flagelo del delito.

A esto se le ha sumado que las no atenciones de esos factores han ocasionado las causas, de la siguiente manera:

- Causa A: Espacios públicos en deterioro, falta iluminación, la ciudadanía no acude a estos sitios, lo que ocasionó el efecto:

El cual es la apropiación de los espacios abandonados, lo que genera la proliferación del delito.

- Causa B: Ausencia ciudadana por miedo a ser robados, escasa presencia de la autoridad policial y de estado. Su efecto es aparición de nuevas modalidades del delito y conductas contrarias a la convivencia.

- Causa C: No conocer ni emplear los mecanismos de participación ciudadana, por bajos niveles de construcción de ciudadanía y por desconocer la normativa. Su efecto es la ausencia de políticas locales en materia de seguridad y falta de compromiso ciudadano.

- Causa D: Prevalece el historial delictivo. Aumento de delitos, diversificación de delitos, aumento de situaciones contrarias a la convivencia como el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicotrópicas, riñas y otros comportamientos que alteran la tranquilidad de la comunidad.

En respuesta a estos factores se invita a los Consejos de Seguridad que se realizan en los cuadrantes, a los funcionarios de la Alcaldía Local responsables de los temas que se vayan a tratar al igual que a las autoridades de orden distrital con el fin de hacer los análisis situacionales y encontrar las soluciones o los caminos para contrarrestar o minimizar la ocurrencia de los hechos que hoy son de interés general o colectivo, de la misma forma invitar a los líderes comunitarios que viven de cerca la ocurrencia¹.

¹ Bonilla, María E, La participación comunitaria en asuntos de seguridad ciudadana, mbonilla566@unab.edu.co

PREVENCIÓN SITUACIONAL

GUÍA DE TRABAJO



Módulo III – Temática 3

MODALIDAD: Presencial y virtual

Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

El escenario en el que se desenvuelven las actividades humanas modernas presenta un panorama de inseguridad generalizada, situación que no es ajena a ninguno de los países del mundo, este contexto nos obliga a evaluar las estrategias necesarias para hacer frente a las situaciones que generan criminalidad. Se puede decir que la seguridad es medida con base en percepciones, no hay día que los medios de comunicación dejen de registrar hechos delictivos además de situaciones de violencia, sin que se vislumbre un plan de trabajo concreto y permanente de parte de las autoridades encargadas de la seguridad pública. En lo fundamental se ofrecen soluciones operativas y de control de las situaciones delictivas. Sin embargo, un modelo que se debe considerar y aplicar es la prevención delictiva, lo cual no debe ser responsabilidad, no solo de las autoridades, sino de todos y en especial del sistema de justicia.

Su objeto es, desde la teoría de la prevención situacional, crear en el ambiente físico obstáculos que impidan que el delincuente tenga éxito en sus intenciones criminales.

Concepto de Prevención Situacional²

Conjunto de medidas tendientes a eliminar o reducir la facilidad que propicia el actuar delictivo, es decir la relación entre el autor y la oportunidad.

¿Qué es la prevención situacional como forma de control del delito?

Son los cimientos teóricos en el que se enfunda el control informal que hacen los vecinos, la familia o los empleados entorno a su modo de vida, lugar de vivienda y arquitectura del barrio, entre otros factores para hacer más difícil el actuar delictivo.

Esta concurrencia de acciones ciudadanas que impiden la confluencia de los tres factores necesarios para la práctica del crimen:

1. El delincuente motivado.
2. El objetivo atractivo o alcanzable y los espacios cedidos al hampa.
3. La falta de confianza en las autoridades.

Prevención de eventos criminales a través de la prevención situacional

Para prevenir al delito por medio de la prevención situacional es importante romper con la cadena que hace que el delincuente motivado, encuentre la víctima perfecta y el objeto deseado sin vigilancia. La prevención situacional es la construcción social de acciones de prevención y control a nivel local y barrial, en las que se desarrolla el principio de corresponsabilidad con la real integración de: autoridades, comerciantes y ciudadanía en general para fomentar buenas prácticas de protección y de seguridad física sobre las construcciones y los espacios públicos a través de acciones disuasivas ante la ocurrencia de hechos contra las personas y sus bienes.

² Margaret Shaw, Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito, Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, 2011

Los delitos contra el patrimonio³

Para la prevención situacional del delito se sugieren algunas fórmulas que deben ser revisadas y concertadas con la comunidad y los comerciantes, en razón a los controles por videocámaras, cierres de calles y sitios públicos o semipúblicos que suelen generar situaciones o condiciones de ilegalidad; para contrarrestar estas situaciones hay, entre otras, las siguientes acciones:

1. Iluminar áreas problemáticas.
2. Fomentar el uso de escenarios para la práctica de actividades de ocio.
3. Desarrollar actividades lúdicas, deportivas y culturales.
4. Recuperar áreas deterioradas.
5. Urbanizar áreas como forma de reducir el área de terrenos abandonados.

¿Qué es la prevención social⁴?

Se puede deducir como la intervención no penal sobre delinquentes potenciales, con acciones orientadas a atenuar su propensión social.

EL ENFOQUE EPIDEMIOLÓGICO QUE INFLUYE EN LA PREVENCIÓN SITUACIONAL

Desde esa identificación que hacen los habitantes en conjunto y con su propio entorno, a través del enfoque epidemiológico, componentes como los escenarios públicos y la ciudadanía se fortalecen y limitan el accionar de los delinquentes.

Control sobre las armas de fuego

Diversas normas le dan un respaldo al estado de derecho que impera en Colombia desde una cultura de la legalidad a través de la prevención del delito y la reforma del sistema de justicia. A pesar de esto, no hay lugar que actualmente goce de estar exento de delitos, violencia y victimización, una realidad que puede conducir a situaciones como las siguientes:

- a) Altos porcentajes de jóvenes que mueren antes de hacerse adultos.
- b) Mujeres sometidas a la violencia doméstica o que corren el riesgo de sufrir agresiones sexuales en espacios públicos.
- c) Barrios donde se producen guerras entre bandas o donde al parecer es escasa la protección y seguridad pública.

Bajo la consciencia de estas situaciones, se plantean estrategias de prevención, que podrían agruparse en las siguientes categorías:

1. Prevención situacional: Estas mantienen su actuación sobre situaciones precriminales y ocasionales.
2. Prevención social: También actúan sobre infractores potenciales y sus intenciones criminales.
3. Prevención del potencial criminal actual: actúa sobre los factores que, a corto plazo, predisponen a que ciertos individuos reaccionen en forma criminal.
4. Prevención del desarrollo del potencial criminal: actúa sobre los factores a largo plazo de un potencial criminal durable.
5. Prevención mixta o comunitaria: Combinan unas medidas situacionales y socio preventivas.

³ Hernández, Alfredo, Estrategias para la prevención de los delitos, tesis, U de San Carlos, Guatemala junio 2016

⁴ Álvarez, Francisco, La prevención situacional del delito, tesis doctoral, 2015

MANEJO DE LA IRA

GUÍA DE TRABAJO



Módulo III– Temática 3

MODALIDAD: Presencial y virtual
Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

¿QUÉ ES LA IRA?

La ira es una emoción básica adaptativa e innata, resultado de nuestra evolución que nos prepara para la defensa o el ataque en respuesta a nuestras experiencias de indignación, dolor, frustración y desacuerdo.

Provoca un estado de estrés desagradable, caracterizado por la liberación de adrenalina, tensión muscular, aumento de la frecuencia cardíaca, sudoración, agitación de nuestra respiración y todo ello para prepararnos para la huida o la lucha ante una amenaza percibida como inevitable, para las cuales nos hemos adaptado a reaccionar apresuradamente, como lo es la lucha o escape ante un depredador o un contrincante a muerte.

La ira ha sido una de las mejores estrategias para hacerle frente al riesgo o la amenaza, razón por la cual se deben identificar y practicar en forma permanente para mejorar la calidad de la respuesta.

Factores asociados a problemas de control de la ira

Salguero, J. Noguera & Iruarrizaga, (2006) señalan que conductas relacionadas a problemas de control de la ira están asociados a:

- La ausencia de capacidades de reconocimiento y discriminación de nuestras emociones y sentimientos, lo cual impide su asimilación y la autorregulación emocional.
- Centrar la atención de forma exagerada en la experiencia emocional y los pensamientos ruminantes o repetitivos de venganza y recuerdos de la mala experiencia.

En consecuencia, tienden a dejar de lado la intención de recobrar la calma, las estrategias de estabilización emocional o ajuste psicológico (autorregulación, claridad emocional, autoevaluación y recuperación emocional) De allí la importancia de entrenar la inteligencia emocional.

Ira e intenso dolor

La ira tiene la capacidad de hacernos perder el control, así como la tristeza puede quebrar nuestra voluntad para hacernos llorar, la alegría reír sin parar y el miedo paralizarnos. En este sentido, la culpa o el dolor no son un asunto fácil de determinar y aún menos cuando se trata de un delito, pues implica analizar la relación entre el acusado, su voluntad, su juicio de consciencia y las circunstancias del hecho delictivo.

I
R
A

Nos prepara ante una
amenaza

Sentimiento
desagradable

Requiere de practica
para controlarse

El estado de ira e intenso dolor

Hace referencia a una condición de pérdida de voluntad y autocontrol, evocado por una situación que ha sobrepasado al sujeto consciente y ha dejado a la persona a la suerte de sus impulsos más viscerales o lo que se conoce comúnmente como inconsciente. Sin embargo, la voluntad y la consciencia son los principales factores de la ira y por ende para determinar el estado de ira e intenso dolor, es indispensable determinar los siguientes 3 elementos (Álzate, L. & Vallejo, P. 2016):

- Conducta grave e injusta por un tercero.
- Alteración del estado emocional del sujeto que sobrepasa su voluntad y estado de consciencia.
- Relación entre ambos hechos.

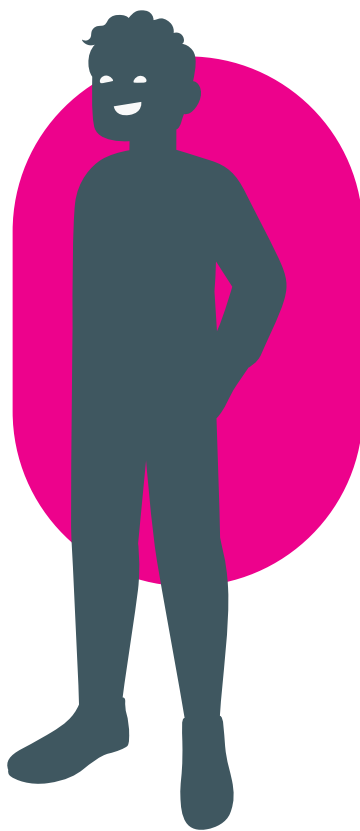
Justicia por mano propia y linchamiento

Como respuesta a la indignación ante un hecho percibido socialmente como criminal y posiblemente impune a futuro, la instrumentalización de la ira como proceso de justicia por mano propia ha resurgido con mayor frecuencia en nuestro país como mecanismo de castigo a quien comete un delito muchas veces sin mediar la gravedad de este, en respuesta a la pobre percepción de justicia y efectividad de la fuerza pública en la mitigación del crimen (Mojica, I. 2018).

Consecuencia de ello surge el fenómeno del linchamiento como acto colectivo en búsqueda de la percepción de justicia por mano propia para el control territorial ante la ausencia efectiva de instituciones estatales de protección y seguridad, que derivan a largo plazo en prácticas de odio social y la conformación de grupos organizados con ideales de guerra dentro de la ciudad ante la misma percepción de ausencia de gobierno.

Manejo de la ira

Negar o renunciar a la ira es imposible y una falta grave a nuestra naturaleza, pues hace parte de nuestro instinto de supervivencia y sentido de moral que nos ha permitido construir reglas de convivencia a partir de sentimientos como la frustración, indignación y justicia, lo cual nos ha llevado a acercarnos a un ideal de comunidad y cultura ciudadana. Sin embargo, el problema radica cuando esta emoción sobrepasa nuestra razón y voluntad o es instrumentalizada para el establecimiento egoísta de nuestro estatus social. Por ende, su adecuada gestión es indispensable para lograr acercarnos a una vida pacífica en comunidad. Es nuestra labor enfocarla como estímulo que motive a la construcción de mecanismos sociales que permitan el bienestar social, así como aprender a darle transición a esta emoción para poder continuar con un estilo de vida con salud mental (Mojica, I. 2018)



Inteligencia emocional

En efecto, en el manejo de la ira juega un papel importante la inteligencia emocional, entendida como la capacidad de mediar y gestionar los efectos físicos, mentales e impulsos comportamentales derivados de las emociones en pro de nuestro bienestar (Fernández, P. & Ramos, N. 2016). Para ello, se requiere un adecuado conocimiento de nuestras emociones, lo que implica:

- Diferenciar y poder distinguir las emociones.
- Atender a nuestras reacciones físicas.
- Controlar los impulsos comportamentales.
- Autoevaluar nuestros propios pensamientos.
- Expresar de forma asertiva lo que experimentamos subjetivamente.
- Reconocer los recursos que nos proporcionan las emociones en relación con la situación que la invoca.

Estrategias de manejo de la ira

1. Aprende a relajarte.
2. Cambia tu pensamiento.
3. Aprende estrategias de resolución de problemas.
4. Aprende a ser asertivo.
5. Aprende a comunicarte mejor.
6. Usa el sentido del humor.
7. Tiempo fuera.



GRUPOS IDENTITARIOS

GUÍA DE TRABAJO



Módulo III – Temática 4

MODALIDAD: Presencial y virtual

Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

Desde los años 70 se viene hablando del tema identitario, desde Estados Unidos se incluyeron en los discursos políticos, las injusticias sociales para ser convertidas, desde el debate público en políticas, planes y programas y de esta forma ayudar a mitigar la necesidad o el sufrimiento o de opresión. Convocando a la población con acciones colectivas.

Los grupos sociales identitarios surgen de experiencias de injusticia por el mismo ir y venir de la cotidianidad que enfrentan estas actividades sociales se convierten en políticas en búsqueda de identidad de la persona y del grupo que representan.

Los grupos identitarios están en constante búsqueda de adquirir visibilidad ante los demás grupos sociales. Buscan también una libertad política para surgir como grupo con identidad propia, especialmente en grupos marginados, desafían cambios a partir de su propia naturaleza de caracterización.

Estos grupos en muchas ocasiones se han radicalizado y han logrado vigencia con el surgimiento de nuevos grupos o movimientos sociales. Como las comunidades LGTBIQ, grupos de mujeres feministas, instituciones de derechos humanos y grupos nacionalistas de víctimas del conflicto armado, por ilustrar algunos ejemplos.

La identidad trata de afirmar unidad del grupo, se utiliza como herramienta para promover ideologías políticas, justificar reclamaciones, realizar acciones sociales en búsqueda de adquirir poder y ser reconocidos.

Naturaleza del movimiento

El término política identitaria se justifica principalmente en los derechos civiles, en las mismas características genéticas, en las líneas de poder que ejercen los líderes. Estas marginaciones se entienden por qué todos no piensan igual y tenemos una identidad que nos individualiza y marca para toda la vida. El mandatario exitoso de un municipio es el que identifica y encuentra todos estos grupos identitarios, los determina, los conoce de fondo y armoniza junto con las políticas públicas construidas al interior de su grupo administrativo, que adapta a los planes y programas sociales en búsqueda del bien común; irecciona y organiza los esfuerzos por mejorar la convivencia, con ello podemos soportar las diferencias con respeto y consideración.

IDENTIDAD

La identidad es un conjunto articulado de rasgos específicos de un individuo o de un grupo: hombre 35 años, español, 1.75 metros de altura, 70 kg. de peso, cabello castaños, católico, empleado de banca, casado, padre de familia, etc.

- La definición para referirse a identidad cultural tiene que empezar con el significado de identidad.

- Gissi afirmó que la identidad es la respuesta a la pregunta.

¿Quién soy?

Fukumoto propuso que la identidad implica dar respuesta a interrogantes tales como:

¿Cómo se siente uno por lo que es?

¿Con quién se identifica?

⁵ GISSI, J. (1996). Precondiciones Teóricas para diagnosticar la identidad latinoamericana. En: Revista Estudios Sociales. No. 87

⁶ Fukumoto, M. (1997). Hacia un nuevo sol. Japoneses y sus descendientes en el Perú: historia, cultura e identidad, En: Asociación Peruano Japonesa del Perú.

LGBTI:

El término usado en Nueva York y otros estados de los EE. UU. desde mediados del siglo XX era “la liberación gay” o el orgullo gay en áreas muy opresivas. Situación que empezó a generar políticas identitarias que permiten reclamar a las personas LGBTI sus derechos e identidad. Después del 2000, algunos escritores de la teoría Queer han argumentado que no es la identidad que ya es existente sino es rehacer y deshacer identidades a través del desempeño, salirse de lo convencional y apropiar culturalmente los términos gay y lesbiana para hacerlos visibles y relevantes para evitar ser marginados y poder vivir en comunidad.



Identidad Racial y Etnocultural

Las identidades étnicas y raciales como integrantes de la cultura popular pertenecen a una misma raza y lingüística, a una misma cultura, tienen su propia política, entre otros factores diferenciales.

En las comunidades étnicas, el que habla es el gobernador y estas se dividen en grupos, cada uno con sus propias autoridades.

GRUPOS IDENTITARIOS Y/O GRUPOS SOCIALES EN BOGOTÁ⁷

En Bogotá estos grupos se han focalizado hacia grupos vulnerables, minorías que establecen sus reglas de convivencia y buscan políticamente ser reconocidos, son grupos de personas que se denominan diversos. Se unen en colectivos y son reconocidos por la sociedad por sus condiciones particulares y colectivas.

Laura Vanessa Pardo Quintero en su tesis de grado titulada “Reconfiguración identitaria y cultural muisca en Bogotá desde el enfoque de la organización ambiental econciencia terrestre”⁸, se enfocó en:

COMUNIDAD MHUYSQA

El tema principal es el proceso de reconocimiento identitario con el fin de fomentar el diálogo y la participación intercultural entre el saber ancestral indígena muisca, el saber investigativo y los productos culturales e identitarios, con la comunidad, las organizaciones y los investigadores.

⁷ Colección caminos para el hacer, lineamientos para la implementación del enfoque poblacional diferencial secretaria de cultura Bogotá, imprenta distrital, junio de 2014.

⁸ PARDO, Laura, reconfiguración identitaria y cultural muisca en Bogotá desde el enfoque de la organización.

LOS JÓVENES

Que han sido y son promotores de la cultura, por lo tanto, son gestores del cambio social, están transformando su entorno con actividades relacionadas con el medioambiente, como la agroecología; igualmente, haciendo prevalecer la identidad cultural con prácticas artesanales, danza y cantos y desde luego, resaltando la importancia de valorar lo que sus ancestros han permutado en el tiempo, como los círculos de palabra y las mingas comunitarias.

MUJERES

SEGÚN DATOS DEL DANE 2019, DEL TOTAL DE HABITANTES EN BOGOTÁ D.C., DE 7.181.569 RESIDÍAN Y HABITABAN 3.747.944 MUJERES Y 3.433.604 CORRESPONDÍA AL NÚMERO DE HOMBRES.

Hay derechos culturales de las mujeres y también actitudes culturales generales que las discriminan, por lo que se hace necesario promover la transformación de referentes culturales, resignificar las prácticas, los imaginarios y las representaciones que hacen ver lo femenino como un asunto menor o más bajo que las prácticas masculinas.

Hay que transformar los referentes culturales del machismo, la violencia y promover el reconocimiento, el cuidado y el símbolo que representa la mujer que habita en el Distrito Capital como actor principal en la generación, cultura, étnica, identidad campesina, ideología, religión, condición socioeconómica, territorio, orientación sexual y condiciones de discapacidad para su inclusión en las políticas, planes, programas y proyectos del Distrito y las localidades.

POBLACIÓN LGTBI

En Bogotá, además de la clasificación tradicional entre hombres y mujeres está la comunidad de personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales entre otros con orientaciones sexuales distintas a la heterosexualidad. En la actualidad hay grupos y organizaciones que promueven el respeto y reconocen el valor de estas personas en cuanto a sus derechos fundamentales de la personalidad.

En la política pública adelantada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, los procesos de transformación cultural, con los derechos a la diversidad y de las personas de los sectores LGTBI, desarrollan el derecho a la cultura y las interrelaciones.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Estas personas tienen limitaciones de tipo visual, cognitivo, auditivo, físico o múltiple que presentan condiciones desiguales frente al resto de la población, con respecto al acceso a diferentes bienes y servicios especializados frente a las garantías de sus derechos.

Es importante resaltar aquí la dimensión cultural y simbólica que forma parte de la política pública distrital de discapacidad, la cual busca cualificar las posibilidades de desarrollar capacidades, talentos y sentido de identidad cultural de esta población y de sus familias, así como disminuir su discriminación y exclusión social a través de modificar los factores culturales que limitan su integración social (Decreto 470 de 2007).

ARTESANOS

Un artesano es una persona que realiza labores con sus manos y con elementos naturales y reciclados, convirtiéndolos en artesanías. Contrariamente a los comerciantes, no se dedican a la reventa de artículos, sino que los hacen en casas o talleres familiares, ellos mismos le agregan algún valor estético y/o utilitario, por lo que en general también se le considera artista.

¿QUÉ DICEN LAS NORMAS?⁹

La Ley 1482 de 2011 sanciona los actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.

La Corte Constitucional, en Sentencia T-881 de 2002, sostuvo que en la jurisprudencia constitucional se han identificado tres lineamientos claros y diferenciables contenidos en este principio del respeto por la dignidad humana:

VIVIR COMO QUIERA: entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características.

VIVIR BIEN: entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia.

VIVIR SIN HUMILLACIONES: entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral o parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad.

POLÍTICA PÚBLICA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ D.C 2011-2020

Liderada por la Secretaría Distrital de Gobierno que brinda garantizar, proteger y restituir los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en Bogotá, mediante la adecuación institucional y la generación de condiciones para el fortalecimiento de la diversidad cultural, social, política y económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida, bajo el principio del buen vivir.



⁹ Políticas Públicas distritales vigentes en Bogotá (2021). Recuperado de <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/politicas-publicas-sectoriales>.

¹⁰ Romero, T & Forero, K. Cartilla Género. Recuperado de, <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/caja-herramientas-genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final.pdf>.

CULTURA DE LA LEGALIDAD

GUÍA DE TRABAJO



Módulo III – Temática 5

MODALIDAD: Presencial y virtual

Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

La realidad que vivencia nuestra ciudad en la cual se presentan en forma cotidiana fenómenos de afectación directa, como la corrupción y el abuso de autoridad están a la orden del día y nos deben obligar a repensar en el aporte que los ciudadanos hacen en la construcción de la cultura de legalidad que debe imperar en nuestra sociedad.

Se requiere que a través del presente curso académico dotar a las nuevas generaciones de ciudadanos con el conocimiento, actitudes y destrezas requeridas para convertirse en líderes efectivos, con el objeto ayudar a moldear a los niños, jóvenes y adultos quienes, a través del adecuado ejemplo y acciones, fomentarán la verdadera cultura de legalidad que se levante contra todos los flagelos que azotan a la sociedad.

Cuando la sociedad logra cimentar en la actitud y en la cultura general el rechazo hacia los comportamientos ilícitos y que son reemplazados por ciudadanos que actúan de conformidad con las reglas y leyes sociales, se podrá afirmar así que se logra una nueva cultura donde todos coadyuvan en la prevención de prácticas corruptas.

El fomentar este apoyo social generalizado en favor de la construcción de esta nueva cultura social, conocida como una cultura de legalidad, requiere el esfuerzo concertado de autoridades político-administrativas y la ciudadanía y es ahí donde el líder y el servidor público se convierten en el actor principal de la sociedad dada la naturaleza tan visible y sensible de su trabajo, ya que es el primer contacto en este esfuerzo.

Por este motivo, se requieren dos tipos de capacitación. Primero, capacitación suficiente en los aspectos teóricos y prácticos de la ética y la educación cívica y, segundo, la promoción de la cultura de la legalidad a través del aprendizaje y la correcta aplicación de las teorías propias y externas.

MODELOS DE GESTIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

1. La cultura ciudadana en Bogotá:
 - a. Apreciar las normas y admirar lo bueno.
 - b. Vida sagrada.
 - c. Aportar de buena gana.
 - d. Procedimientos para decidir.
 - e. Organizarse para influir y para aprender.
 - f. Comunicar vida y jugar limpio.
2. La cultura y la legalidad, una teoría de Orlando Leoluca en Sicilia.
3. Promoción de la cultura de la legalidad.
 - a. Características y conceptos.
 - b. Gestión pública y transparencia.
 - c. Condiciones ideales de ciudadanía.
 - d. ¿Cómo puede la sociedad resistirse al crimen organizado?
 - e. Alternativas contra el crimen organizado.
5. Teoría de las ventanas rotas. George L. Kelling y Catherine Coles.
6. Teoría de ley moral y cultura. Antanas Mockus.
7. Ética y cultura del servicio al cliente.
8. Ley Antitrámites.
9. Ley Anticorrupción.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GUÍA DE TRABAJO



Módulo III – Temática 6

MODALIDAD: Presencial y virtual

Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

En administración pública y ciencia política, la rendición de cuentas es el proceso en el que los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización.

Este es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Para nuestro caso hablamos de los usuarios de los servicios puntuales como lo son la seguridad, la salud y el bienestar, en la lógica jurídica del país este ejercicio permitiría fortalecer el sentido de lo público al lograr la verdadera corresponsabilidad.

La participación fue elevada a rango constitucional definiéndola en su Artículo 1º como principio fundamental, el Artículo 2º como una función del Estado y en los artículos 37, 40, 103 y 270 como derecho fundamental; especial mención tiene la rendición de cuentas creada con el fin de controlar el ejercicio del poder ejecutivo por parte de los ciudadanos, y se desarrolla a través de la Ley 489 de 1998 en la cual se estableció que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de realizar esta actividad en forma pública a la ciudadanía.

Todos los ciudadanos tenemos el derecho y deber constitucional de vigilar, intervenir y participar en el control de la gestión pública en todos sus niveles y sus resultados de manera directa o por medio de sus representantes

Este es un mecanismo de control que permite transformar, mantener o reformar los sistemas vigentes de organización política y social, con el fin de acompañar, prevenir, proponer, racionalizar, vigilar, controlar y sancionar la gestión pública como sus resultados, así como garantizar la gestión de servicios públicos suministrados por el estado.

MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

1. El Derecho de petición.
2. El habeas data.
3. El habeas corpus.
4. La acción de tutela.
5. La acción de cumplimiento.
6. La acción popular.

MECANISMOS DE CONTROL CIUDADANO

1. Audiencias públicas.
2. Rendición de cuentas.
3. La iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas.
4. Referendo.
 - a. Referendo derogatorio.
 - b. Referendo aprobatorio.
5. Las veedurías ciudadanas.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Revocatoria del mandato.
2. El voto.
3. Plebiscito.
4. Consulta popular.
5. Cabildo abierto.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA LOCALIDAD KENNEDY

Mediante los “Encuentros Ciudadanos de Kennedy”, todos los habitantes de la localidad mayores de 14 años pueden exponer los problemas y necesidades que se presentan en sus barrios, así como decidir de manera colectiva cómo se invertirán los recursos de la localidad y qué proyectos serán de prioridad para el Plan de Desarrollo Local comprendido para el periodo 2021 al 2024.

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

En la localidad de ciudad Kennedy están debidamente establecidas las siguientes instancias de participación donde todos los habitantes pueden hacer parte integral.¹



Consejo Local de Persona Mayo

Creado con el Acuerdo Local 004 de 2008

El Consejo de Personas Mayores de la Localidad Octava, es una instancia que coordina y articula la responsabilidad de promover, asesorar, orientar y vigilar, programas y proyectos a nivel Local, Distrital, Nacional e Internacional. Siendo el organismo de concertación entre el Estado y la Sociedad para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el sector y sus respectivos presupuestos.²

Consejo Local de Sabios y Sabias en Bogotá D.C.

Creado con el Acuerdo 608 de 2015

El Consejo Distrital y los Consejos Locales de Sabios y Sabias, se constituirán como instancias de participación, de control social y asesores de las políticas territoriales, sectoriales y poblacionales, que afectan a las personas mayores. La administración distrital y las administraciones locales consultarán al Consejo Distrital y los Consejos Locales de Sabios y Sabias en materia de política pública de envejecimiento y vejez y podrán concertar con los Consejos, los proyectos de inversión relacionados con la implementación de dicha política³.

Clip

Creado con Decreto 448 de 2007.

El Sistema Distrital de Participación Ciudadana es un mecanismo de articulación entre la administración distrital, las instancias de participación, las organizaciones sociales y comunitarias y redes, asociaciones, alianzas - temporales y permanentes, con el fin de garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas de Bogotá. Son objetivos del Sistema Distrital de Participación Ciudadana⁴.

Comisión Ambiental Local – CAL

Creado con el Decreto Local 016 de 2007

La Comisión Ambiental Local se define como la instancia asesora y de concertación local con todos los actores, cuyo propósito principal será el de coordinar, concertar, promover, ya sea con entidades del sector público o privado, las recomendaciones o propuestas destinadas a la formulación de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la preservación, conservación, mitigación y educación que contribuyan en la formación de una cultura social de respeto por un ambiente sano, propiciando un desarrollo local sostenible⁵.

¹ Alcaldía Local de Kennedy, instancias de participación, página oficial localidad octava.

² Ibidem

³ Concejo de Bogotá, Acuerdo 608/2015 creación del Consejo Local de Sabios y Sabias

⁴ Alcaldía Local de Kennedy, conformación e Instalación de los consejos locales, Decreto 599 de 2019.

Consejo Local de Discapacidad Creado con el Acuerdo 505 de 2012.

El Sistema Distrital de Discapacidad en el Distrito Capital (SDD), es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, instituciones y procesos sociales y comunitarios que permiten la puesta en marcha de los principios de la política pública de discapacidad para el distrito capital consagrados en el Decreto 470 de 2007.⁶

Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas de Kennedy Creado a través de la Ley 1448 de 2011

La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el Artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales⁷.

Consejo de Planeación Local – CPL Creado con el Decreto Local 003 de 2012

Comité Operativo Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional Creado con el Decreto Local 014 de 2010

El Consejo Local de Política Social

Es una instancia consultiva, participativa, de carácter mixto para la construcción, formulación y seguimiento de la política social de la Localidad, en la perspectiva de la Gestión Social Integral, que concibe la localidad y sus territorios como escenarios sociales y políticos, con participación de sus poblaciones en las políticas sociales, el trabajo transectorial y un presupuesto adecuado a las necesidades.

Comité de Participación Comunitaria en Salud de Kennedy “COPACO KENNEDY”

Creado a través del Decreto Local 25 de 2007.

La misión es la defensa y el fortalecimiento del derecho a la salud pública estatal de la población residente y atendida en la localidad de Kennedy; entendida la salud como un derecho fundamental tendiente a garantizar la vida digna de las personas, bajo los principios de universalidad, solidaridad, equidad y eficiencia, a través del control social y la construcción de ciudadanía.

Consejo Local de Política Social - CLOPS Creado con el Decreto Local 014 de 2010.

El Consejo Local de Política Social es una instancia consultiva, participativa, de carácter mixto para la construcción, formulación y seguimiento de la política social de la localidad, en la perspectiva de la Gestión Social Integral, que concibe la localidad y sus territorios como escenarios sociales y políticos, con participación de sus poblaciones en las políticas sociales, el trabajo transectorial y un presupuesto adecuado a las necesidades.

Comité Operativo Local de Juventud Creado con el Decreto Local 014 de 2010

Comité Operativo Local de Infancia, Adolescencia Y Familia Creado con el Decreto Local 014 de 2010

Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género Casa de Todas Creado con el Decreto 166 de 201, Decreto Local 014 de 2010 y Resolución 13 de 2008.

Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones.

⁵ Documentos, localidad de Kennedy, Comités, Comisiones y Consejos, publicado en la página alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados.

⁶ Ibidem.

⁷ Idem.

⁴ Idem.

¿QUÉ DICEN LAS NORMAS?

La Constitución Política en su art. 2º. Establece como uno de los fines esenciales del Estado, facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación y en el artículo 270 faculta a los ciudadanos para intervenir activamente en el control de la gestión pública.

Las entidades públicas y territoriales del orden nacional deben formular un plan anual para promover la participación ciudadana, para lo cual se diseñarán acciones en todos los niveles o grados de participación durante todas las fases de la gestión pública. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana.

La corte constitucional en sentencia C-150-15, al referirse al PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA SOBRE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA entiende que la participación es un derecho y eje medular del ordenamiento constitucional que implica; (i) el deber del Estado de abstenerse de adoptar medidas de cualquier tipo que impidan el libre ejercicio de la participación y organizaciones sociales, (ii).... y (iii).... Que los deberes del Estado se concretan en los siguientes deberes específicos:

1. El deber de abstenerse de estatizar la democracia y, en consecuencia, la obligación de proteger el pluralismo.

2. Promover formas de participación democrática que no sean solo partidos o movimientos políticos sino también organizaciones sociales de diferente naturaleza.

3. Promover estructuras democráticas en las diferentes formas de organización social.

4. Prohibición a todos los órganos públicos, funcionarios y particulares de eliminar algunas de las dimensiones de la democracia.

5. Mandato de no sustituir a las autoridades estatales competentes en el desarrollo de actividades de control.

Un documento clave y de permanente consulta es el PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY; "Un nuevo contrato social y ambiental para Kennedy" en su art. 54 GOBIERNO ABIERTO al art. 57. Y nos permite visualizar la prospectiva y proyección del curso.



Claudia Nayibe López Hernández

Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

Luis Ernesto Gómez Londoño

Secretario Distrital de Gobierno

Yeimy Carolina Agudelo Hernández

Alcaldesa Local de Kennedy

Policía Metropolitana de Bogotá

Estación de Policía de Kennedy

Proyectamos Colombia S.A.S.

2022